



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.223

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 5 de Noviembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 24 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION NACIONAL	<i>Pág.</i>
N° 11905 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 23/09	7229
LICITACION PUBLICA	
N° 12126 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 87/09	7229
LICITACION PRIVADA	
N° 12121 – Parque Nacional Los Cardones N° 02/09	7230
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 12099 – I.P.V. – Sres. Luis Omar Gutiérrez y Gloria del Valle Durán con Resolución N° 077/09	7230
N° 12098 – I.P.V. – Sra. Julieta Elizabeth Barros con Resolución N° 745/09	7232
N° 12097 – I.P.V. – Sres. Pablo Rofolfo Choque y Lidia Beatriz Arroyo con Resolución N° 746/09	7233

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 12015 – Almafuerte – Dpto. Los Andes, Lugar: Sijes – Expte. N° 18.792	7235
N° 12014 – Cosquin – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega de Rincón – Expte. N° 18.763	7236
N° 12013 – Unquillo – Dpto. Los Andes, Lugar: Esquina Negra – Expte. N° 18.764	7236
N° 12012 – La Playosa – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes – Expte. N° 18.791	7237

SENTENCIAS

N° 12129 – Luis Miguel Alberto Jotayan – Expte. N° 4.195/09	7237
N° 12107 – Franco Leonardo Martínez – Expte. N° 4.111/08	7237

SUCESORIOS

N° 12128 – Stazzone, Francisco – Expte. N° 106.930/04	7237
N° 12125 – Mamani, Humberto – Corimayo, Bernardina – Expte. N° 2-B-51.187/94	7238
N° 12118 – Pérez, Ernesto – Expte. N° 220.764/8	7238
N° 12114 – Jovanovics de Alvarado, María Silvia – Expte. N° 272.942/09	7238
N° 12110 – Cabezas Olivares, Quintín Néstor – Expte. N° 010.512/09	7238
N° 12109 – Zapata Dora y Astorga Páez, Alberto Florentino – Expte. N° 22.078/98	7238
N° 12106 – Irma Sánchez y otro – Expte. N° 215.648/07	7238
N° 12091 – Aguirre, Rosa Mirto – Expte. N° 1-183.953/07	7239
N° 12088 – Yapura, Néstor Enrique – Expte. N° 2-273.382/09	7239
N° 12085 – Adorno, Francisca Sara – Expte. N° 271.378/09	7239

	<i>Pág.</i>
N° 12084 – Puentes, Julia Leonor – Expte. N° 1-224.753/08	7239
N° 12076 – Rivas, María Mercedes – Expte. N° 270.373/09	7239
N° 12069 – González, Paulina – Expte. N° 10.561/09	7239
N° 12067 – Rivero, Gladys – Expte. N° 1-254.938/09	7240
N° 12057 – Vargas, Oscar Normando – Expte. N° 241.875/08	7240
N° 12055 – Soto, Camila Samanta – Expte. N° 276.773/9	7240

REMATES JUDICIALES

N° 12127 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° F-315/01	7240
N° 12115 – Por Jorge G. Salazar E. – Juicio Expte. N° C-42.948/99	7241
N° 12094 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. N° 254.552/09	7241
N° 12065 – Por Julia Alejandra Auza – Juicio Expte. N° 199.637/07	7242

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 12113 – Curcuy, Felipe y Garrido, Clementina – Expte. N° 45.168/08	7242
N° 12104 – Amarilla, Beatriz – Expte. N° 44.904/07	7242
N° 12079 – Quiroga, Nilda Evarista vs. Garnica, Magdalena del Tránsito – Asch, Orlando C. – Expte. N° 2-197.660/07	7242

CONCURSO PREVENTIVO

N° 12090 – Rodríguez de Mazzone, Elba Flady – Mazzone, Benito – Expte. N° 264.920/09	7243
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 12111 – Empresa Pieve S.A. c/Zacarías Asman, Enrique, Zacarías Asman Azucena Olga – Expte. N° 183.698/07	7243
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 12001 – José Montero S.A.	7244
-----------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 12120 – FABIMAR S.R.L.	7244
N° 12108 – FINANDO S.R.L.	7244

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 12116 – Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta, para el día 04/12/09	7245
--	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 12124 – Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso – Hs. 18, para el día 27/11/09	7245
N° 12123 – Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso, para el día 27/11/09	7246
N° 12122 – Asociación de Agrupaciones Carnestolendas Cultural y Deportiva, para el día 23/11/09	7246
N° 12119 – Club Atlético Central Norte San Antonio de los Cobres, para el día 26/11/09	7246
N° 12117 – Asociación de Apicultores de la Provincia de Salta, para el día 28/11/09	7246
N° 12105 – Centro de Residentes Iruyanos en Salta, para el día 29/11/09	7247
N° 12086 – Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 04/12/09	7247

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 12087 – Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta	7247
--	------

FE DE ERRATA

N° 12130 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S. – Lic. Pub. N° 125/09	7248
---	------

RECAUDACION

N° 12131 – Del día 04/11/09	7248
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LICITACION NACIONAL**

O.P. N° 11905 F. N° 0001-18804

**Ministerio de Educación de la Nación
Provincia de Salta**

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
Mejores Escuelas Mas Educación**

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 23/09

Escuela N° 4733 Sin Nombre

Localidad: Santa Victoria Este – Paraje – El Pelicano
Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta
Nivel Primario – CB Secundario
Consultas y ventas de pliegos a partir del 2 del mes de Noviembre del año 2009 a las 9:00 hs.
Fecha y hora de apertura: 04/12/2009, hs. 09:30.
Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Casero 322 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación – Salta
Imp. \$ 50,00 e) 26/10 al 06/11/2009

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 12126 F. N° 0001-19134

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Resolución de Adjudicación N° 668/09

Licitación Pública Nº 87/09 – Expte. Nº 50-14.477/09 “Adquisición de Artículos de Limpieza” con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General y Escuela de Cadetes dependientes de este Organismo – Art. 9º de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia y Art. 9º del Decreto Reglamentario Nº 1448/96 de Contrataciones de la Provincia.

Firmas Adjudicadas:

El Tiburón S.R.L.: La provisión de los Renglones Ns. 06 Alt., 08 (50%), 09, 12, 14, 16 Alt., y 19, por un monto total de \$ 21.707,00 (Pesos: Veintiún mil setecientos siete).

Productos Químicos Salta S.R.L.: La provisión de los Renglones Ns. 05, 10 y 13, por un monto total de \$ 4.395,00 (Pesos: Cuatro mil trescientos noventa y cinco).

Productos y Servicios Integrales S.R.L.: La provisión de los Renglones Ns. 01, 02, 07, 08 (50%), 11 y 17, por un monto total de \$ 41.368,00 (Pesos: Cuarenta y un mil trescientos sesenta y ocho)

Ricardo Altube: La provisión de los Renglones Ns. 03 y 18, por un monto total de \$ 7.940,00 (Pesos: Siete mil novecientos cuarenta)

Total Adjudicado: \$ 75.410,00 (Pesos: setenta y cinco mil cuatrocientos diez).

Adriana Lamona
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 05/11/2009

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 12121

F. Nº 0001-19120

Administración de Parques Nacionales – PN Los Cardones

Licitación Privada Nº 02/09

Organismo Contratante: **Administración de Parques Nacionales – PN Los Cardones**

Tipo: **Licitación Privada Nº 02/09**

Expediente: **991/09**

Clase: **Eta** Unica Nacional.

Modalidad: **Sin** Modalidad.

Objeto: “Adquisición de ropa para personal de este Parque Nacional Los Cardones”.

Consulta y Retiro de Pliego: El presente pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del PN Los Cardones, sito en España 366, 3º piso, Salta Capital. En el horario de 09:00 a 13:00, hasta el día 06/11/09.

Fecha de Apertura: 12/11/09.

Hora de Apertura: 11 Hs.

Gpque. Juan Sergio Bikauskas
Encargado

Parque Nacional Los Cardones

Imp. \$ 100,00

e) 05 y 09/11/2009

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 12099

F. v/c Nº 0002-0514

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Luis Omar Gutiérrez (D.N.I. Nº 13.383.280) y Gloria del Valle Durán (DNI Nº 14.252.853), de la Resolución IPV Nº 077 de fecha 04 de Marzo de 2.009, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 819 B, Parcela 08 del Grupo Habitacional designado como “300 Viviendas en Barrio Los Tarcos – Capital”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recursos de revocatoria o de reconsideración en los términos del Artículo 177º de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Salta, 04 de Marzo de 2009.

RESOLUCION Nº 077

VISTO, el legajo G-3110 de la localidad Capital, de los Sres. Gutiérrez Luis Omar, D.N.I. Nº 13.383.280 y Duran Gloria del Valle, D.N.I. Nº 14.252.853 y;

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Gutiérrez / Duran fueron adjudicados mediante Resolución I.P.V. Nº 189 de fecha 31/03/2008, en una unidad integrante del Grupo Habitacional “300 Viviendas Barrio Los Tarcos”, identificada como Manzana 819 B, Parcela 08, de la localidad Capital;

Que se realizaron Inspecciones de Habitabilidad en el domicilio referido, constatándose la falta de habitabilidad por parte del grupo familiar adjudicado.

Que se cursó intimación para ocupar el inmueble adjudicado, a fs. 54, con esta diligencia se dio cumplimiento a lo exigido por el art. 31° de la ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia N° 5.348/78, otorgándose a los interesados la posibilidad de normalizar su estado y ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación;

Que no se registran presentaciones de la titular en respuesta a la notificación remitida;

Que al respecto, Asesoría Jurídica se expide en los siguientes términos: "... en los términos del artículo 12 de la ley 21581, la adjudicación de la vivienda, se dio bajo el régimen de tenencia precaria, régimen, por otra parte, al cual que se sometieron voluntariamente los adjudicatarios. Ello surge, tanto de los términos en la que fue adjudicada la vivienda por Resolución 189/08, como así también por el acta de tenencia precaria donde se fijaron las condiciones de habitabilidad y pago para el mantenimiento de la adjudicación conferida.

En lo que aquí interesa, en la cláusula primera, del referido instrumento, los Sres. Gutiérrez Luis Omar y Duran Gloria del Valle se comprometieron a ocupar la vivienda, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de desadjudicación.

Ahora bien, de las inspecciones agregada a fs. 59, 60 y 62 realizadas en el inmueble, surge que dicha obligación de habitar no fue cumplida por los adjudicatarios.

Cabe señalar que las condiciones para la no ocupación de la vivienda adjudicada se encuentran plasmadas en la Resolución N° 219/92 de este IPV, vigente a la fecha.

En dicho instrumento se establece, entre otros, el procedimiento que deben seguir los adjudicatarios de una vivienda social, para lograr la autorización que lo dispense de ocupar la vivienda, y en lo que aquí interesa, sostiene la norma que la autorización debe ser solicitada por el titular de la adjudicación debiendo ser presentada con una antelación de 90 días, no debiendo disponer de la unidad habitacional hasta que este organismo no se haya expedido en forma favorable por resolución, bajo pena de revocarse la adjudicación..."

"...A todo lo expuesto, debe agregarse que los recurrentes en su presentación se limitaron a reseñar circunstancias particulares por las cuales no cumplieron con su obligación de habitar la vivienda, omitiendo in-

vocar la existencia de vicios concretos. Puede concluirse que los adjudicatarios incumplieron con la obligación de habitar la vivienda y máxime aun cuando se hallan lucrando con el bien a través de locación, desvirtuando de esa manera el fin para el que le fuera entregada la unidad habitacional.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a los Sres. Gutiérrez Luis Omar y Duran Gloria del Valle en el Barrio 300 Viviendas barrio Los Tarcos Capital..." Firmado Dr. Gustavo Ocaño – Asesoría Jurídica – I.P.V.;

Que compartiendo el criterio de Asesoría Jurídica, es que se dicta el correspondiente Acto Administrativo, donde se deja sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Gutiérrez/Durán;

Por ello y, en uso de la facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.V. N° 189 de fecha 31/13/2008, de los Sres. Gutiérrez Luis Omar, D.N.I. N° 13.383.280 y Duran Gloria del Valle, D.N.I. N° 14.252.853, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "300 Viviendas Barrio Los Tarcos", identificada como Manzana 819 B, Parcela 08; declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo G-3110 de la localidad Capital.

Art. 2°.- Otorgar a los exadjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3°.- La presente resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva.

Art. 4°.- Regístrese; comuníquese, a Gerencia Social, Gerencia Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 03 de Noviembre de 2.009.
A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid – Coordinadora Ejecutiva – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 540,00

e) 04 al 06/11/2009

O.P. N° 12098

F. v/c N° 0002-0513

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a la Sra. Julieta Elizabeth Barros (D.N.I. N° 24.200.636), de la Resolución IPV N° 745 de fecha 22 de Octubre de 2.009, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 44 A, Parcela 08 del Grupo Habitacional designado como "100 Viviendas en Orán – DINARCO – Departamento Orán – Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Salta, 22 de Octubre de 2009

RESOLUCION N° 745

VISTO, el legajo B-0321 de la localidad de Orán, de la Sra. Julieta Elizabeth Barros, D.N.I. N° 24.200.636 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Barros fue adjudicada mediante Resolución I.P.V. N° 884 de fecha 10/04/2007, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "100 Viviendas en

Orán – DINARCO", identificada como Manzana 44A, Parcela 08;

Que Asesoría Jurídica se expide en los siguientes términos: "... Es del caso señalar, que, en los términos del artículo 12 de la ley 21581, la adjudicación de la vivienda, se dio bajo el régimen de tenencia precaria, régimen, por otra parte, al cual que se sometió voluntariamente la adjudicataria. Ello surge, tanto de los términos en las que fue adjudicada la vivienda por Resolución 884/07, como así también por el acta de tenencia precaria donde se fijaron las condiciones de habitabilidad y pago para el mantenimiento de la adjudicación conferida.

En lo que aquí interesa, en la cláusula primera, del referido instrumento, la Sra. Barros Julieta Elizabeth, se comprometió a ocupar la vivienda, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de desadjudicación.

Ahora bien, del análisis del legajo respectivo, surge que la adjudicataria, incumplió con el art. 4 del Acta de Entrega, el que textualmente establece: "por el término de 3 (tres) contados a partir de la fecha, el Tenedor deberá destinar el inmueble única y exclusivamente al Uso Habitacional del grupo familiar declarado familiar declarado en su inscripción, quedándole Prohibido darle otro destino, cederla, transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente. Se deja expresamente establecido que cualquier acto de disposición física o jurídica de la unidad habitacional realizado por el adjudicatario en violación de la presente Cláusula, no será aprobada por el Instituto Provincial de Vivienda, dando derecho al Organismo a dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la recuperación del inmueble.

Que siendo ello así, y de las inspecciones agregadas a fs. 12 y 13, realizadas en el inmueble, surge que dicha obligación de habitar, no fue cumplida por la adjudicataria, toda vez que según informe del Sr. Rubén Cabrera, Ujier comisionado, la vivienda se encuentra alquilada, atento lo manifestado por la entrevistada Sra. Castillo, quien dice "... afirma ser inquilina. Agrega que anteriormente se identificó como sobrina de la Sra. Barros, por miedo a perder la vivienda. La Sra. Castillo afirma que paga \$ 550, en concepto de alquiler, que no posee contrato pero si recibo, los que se compromete a enviar a este Instituto".

Cabe señalar que las condiciones para la no ocupación de la vivienda adjudicada se encuentran plasmadas en la Resolución N° 219/92 de este IPV, vigente a la fecha.

En dicho instrumento se establece, entre otros, el procedimiento que deben seguir los adjudicatarios de una vivienda social, para lograr la autorización que lo dispense de ocupar la vivienda, y en lo que aquí interesa, sostiene la norma que la autorización debe ser solicitada por el titular de la adjudicación, debiendo ser presentada con una antelación de 90 días, no debiendo disponer de la unidad habitacional hasta que este organismo no se haya expedido en forma favorable por resolución, bajo pena de revocarse la adjudicación.

Asimismo, debe agregarse la inexistencia de descargo alguno o presentación de la adjudicación de la vivienda, quienes no se ha presentado a responder a la intimación enviada, a pesar del apercibimiento en ella contenida, debe concluirse que la adjudicataria incumplió con la obligación de habitar la vivienda, desvirtuando de ésta manera el fin para el que le fuera entregada la unidad habitacional.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a la Sra. Julieta Elizabeth Barros correspondiente al Grupo Habitacional 110 Viv. Orán – Dinarco.- ...” Fdo. Dr. Gustavo O. Ocaño – Asesoría Jurídica. I.P.V.

Que compartiendo el criterio de Asesoría Jurídica, es que se dicta el correspondiente Acto Administrativo, donde se deja sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Barros;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**La Presidente del Instituto
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.V. N° 884 de fecha 10/04/2007, a la Sra. Julieta Elizabeth Barros, D.N.I. N° 24.200.636, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “100 Viviendas en Orán – Dinarco” Departamento Orán – Provincia de Salta, identificada como: Manzana 44 A, Parcela 08; declarando vacante dicha unidad.

Art. 2°.- La presente resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva.

Art. 3°.- Regístrese; comuníquese a Gerencia Social, Gerencia Financiera y Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos, a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 03 de Noviembre de 2.009.
A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid – Coordinadora Ejecutiva – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 564,00

e) 04 al 06/11/2009

O.P. N° 12097

F. v/c N° 0002-0512

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Pablo Rodolfo Choque (D.N.I. N° 27.569.179) y Lidia Beatriz Arroyo (DNI N° 22.837.133), de la Resolución IPV N° 746 de fecha 22 de Octubre de 2.009, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 9 A, Parcela 20 del Grupo Habitacional designado como “40 Viviendas en La Merced – Departamento Cerrillos – Provincia de Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Salta, 22 de Octubre de 2009

RESOLUCION N° 746

VISTO, el Legajo C-0141 de la Localidad de La Merced, Departamento Cerrillos, Provincia de Salta, de

los Sres. Pablo Rodolfo Choque, D.N.I. Nº 27.569.179 y Lidia Beatriz Arroyo, D.N.I. Nº 22.837.133, y;

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Choque/Arroyo fueron adjudicados mediante Resolución I.P.V. Nº 019 de fecha 08/02/2006, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "40 Viviendas en La Merced", identificada como: Manzana 9A, Parcela 20;

Que Asesoría Jurídica se expide en los siguientes términos: "...Es del caso señalar, que, en los términos del artículo 12 de la ley 21581, la adjudicación de la vivienda, se dio bajo el régimen de tenencia precaria, régimen, por otra parte, al cual que se sometieron voluntariamente los adjudicatarios. Ello surge, tanto de los términos en las que fue adjudicada la vivienda por Resolución Nº 19/06, como así también por el acta de tenencia precaria donde se fijaron las condiciones de habitabilidad y pago para el mantenimiento de la adjudicación conferida.

En lo que aquí interesa, en la cláusula primera, del referido instrumento, los Adjudicatarios, se comprometieron a ocupar la vivienda, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de desadjudicación.

Ahora bien, de la inspección agregada a fs. 23, surge que dicha obligación de habitar, no fue cumplida por los adjudicatarios. Asimismo, se agregan fotos que corroboran el estado de abandono de dicho inmueble.

Que siendo ello así, se procedió a notificar formalmente a los Sres. Choque-Arroyo, a ocupar la unidad habitacional, según constancia obrante a fs 24.

Cabe señalar que las condiciones para la no ocupación de la vivienda adjudicada se encuentran plasmadas en la Resolución Nº 219/92 de este IPV, vigente a la fecha.

En dicho instrumento se establece, entre otros, el procedimiento que deben seguir los adjudicatarios de una vivienda social, para lograr la autorización que le dispense de ocupar la vivienda, y en lo que aquí interesa, sostiene la norma que la autorización debe ser solicitada por el titular de la adjudicación, debiendo ser presentada con una antelación de 90 días, no debiendo disponer de la unidad habitacional hasta que este organismo no se haya expedido en forma favorable por resolución, bajo pena de revocarse la adjudicación.

Que siendo ello así, debe concluirse que los adjudicatarios incumplieron con la obligación de habitar la vivienda, desvirtuando de esa manera el fin para el que le fuera entregada la unidad habitacional...".

...A ello, debe agregarse la falta de pago de la vivienda, pues según se desprende del estado de cuenta solicitado al Dpto. de Cobranzas, dicha unidad habitacional, registra una deuda de Pesos Diez mil cuatrocientos cincuenta y uno con ochenta y dos centavos (\$ 10.451,82).

En suma, configurado tanto la falta de habitabilidad, como la falta de pago, causal suficiente para proceder a la Revocatoria de la unidad habitacional, y de conformidad con lo establecido por los art. 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a los Sres. Choque Pablo Rodolfo y Arroyo Lidia Beatriz, en el Grupo habitacional, 40 Viv. La Merced..." Fdo. Dr. Gustavo O. Ocaño – Asesoría Jurídica. I.P.V.

Que compartiendo el criterio de Asesoría Jurídica, es que se dicta el correspondiente Acto Administrativo, donde se deja sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Choque/Arroyo;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.V. Nº 019 de fecha 08/02/2006, a los Sres. Pablo Rodolfo Choque, D.N.I. Nº 27.569.179 y Lidia Beatriz Arroyo, D.N.I. Nº 22.837.133, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "40 Viviendas en La Merced" Departamento Cerrillos – Provincia de Salta, identificada como: Manzana 9 A, Parcela 20; declarando vacante dicha unidad.

Art. 2º.- La presente resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva.

Art. 3º.- Regístrese; comuníquese a Gerencia Social, Gerencia Financiera y Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos, a partir de la notifica-

ción de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
 Coordinadora Ejecutiva
 Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 03 de Noviembre de 2.009.
 A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid – Coordinadora Ejecutiva – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 450,00

e) 04 al 06/11/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 12015

F. N° 0001-18979

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Almafuerte" de borato ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Sijes, que se tramita por Expte. N° 18.792 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X		
3426638.00	7276767.68	3426638.00	7274767.68
3427638.00	7276767.68	3427638.00	7274767.68
3427638.00	7275767.68	3427638.00	7273767.68
3426638.00	7275767.68	3426638.00	7273767.68
3427638.00	7276767.68	3427638.00	7274767.68
3428582.25	7276767.68	3428638.00	7274767.68
3428335.81	7276078.01	3428638.00	7273767.68
3429476.91	7275674.28	3427638.00	7273767.68
3428638.00	7275674.28	3428638.00	7275674.28
3428638.00	7275767.68	3429476.91	7275674.28
3427638.00	7275767.68	3428917.13	7273838.66
3426638.00	7275767.68	3429539.59	7273838.66
3427638.00	7275767.68	3428638.00	7274090.55
3427638.00	7274767.68	3429539.59	7273838.66
3426638.00	7274767.68	3428638.00	7273838.66
3427638.00	7275767.68	3429537.94	7273839.33
3428638.00	7275767.68	3429539.59	7273395.54
3428638.00	7275767.68	3427911.98	7273395.54
3427638.00	7275767.68	3427527.75	7273531.35
3426638.00	7274767.68	3426638.00	7273531.35
3427638.00	7275767.68	3427911.98	7273395.54
3427638.00	7275767.68	3429539.59	7273395.54
3427638.00	7274767.68	3429539.59	7272456.57
3426638.00	7274767.68	3429539.59	7272456.57
3427638.00	7275767.68	3428539.60	7272456.57
3428638.00	7275767.68	3428539.60	7273173.69
3428638.00	7274767.68	3428539.60	7272456.57
3427638.00	7275767.68	3429539.59	7272456.57
3428638.00	7275767.68	3429539.59	7271579.61
3428638.00	7274767.68	3428765.78	7271579.61
3427638.00	7274767.68	3428765.78	7271140.01
3427638.00	7274767.68	3428539.60	7271140.01

P.M.D. X= 7275120.96 Y= 3428700.30 – Superficie Total: 999,9984 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 30/10 y 05 y 13/11/2009

O.P. N° 12014

F. N° 0001-18979

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina “Cosquin” de borato (ulexita) ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Vega de Rincón, que se tramita por Expte. N° 18.763 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y= 3379098.66	X= 7345212.65
Y= 3380098.66	X= 7345212.65
Y= 3380098.66	X= 7344212.65
Y= 3379098.66	X= 7344212.65

Y= 3379098.66	X= 7344212.65
Y= 3380098.66	X= 7344212.65
Y= 3380098.66	X= 7343212.65
Y= 3379098.66	X= 7343212.65

Y= 3379098.66	X= 7343212.65
Y= 3380098.66	X= 7343212.65
Y= 3380098.66	X= 7342212.65
Y= 3379098.66	X= 7342212.65

Y= 3379098.66	X= 7342212.65
Y= 3380098.66	X= 7342212.65
Y= 3380098.66	X= 7341212.65
Y= 3379098.66	X= 7341212.65

Y= 3379098.66	X= 7341212.65
Y= 3380098.66	X= 7341212.65
Y= 3380098.66	X= 7340212.65
Y= 3379098.66	X= 7340212.65

Y= 3380098.66	X= 7340625.08
Y= 3380316.64	X= 7340625.08
Y= 3380316.64	X= 7339678.14
Y= 3379098.66	X= 7339678.14
Y= 3379098.66	X= 7340212.65
Y= 3380098.66	X= 7340212.65

Y= 3380098.66	X= 7345212.66
Y= 3380316.64	X= 7345212.66

Y= 3380316.64

X= 7340625.08

Y= 3380098.66

X= 7340625.08

P.M.D. Y= 3379330.93 X= 7341764.95 – Superficie Total: 674 hectáreas. Colinda con Tulia Francesca I Expte. N° 18002 y Rinconcita Expte. N° 19.400; Rinconcita II Expte. N° 19.401. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 30/10 y 05 y 13/11/2009

O.P. N° 12013

F. N° 0001-18979

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Mario Angel Blas Moncholi han solicitado la mensura de la mina “Unquillo” de Borato (Ulexita) ubicada en el Departamento de Los Andes lugar: Esquina Negra que se tramita por Expte. N° 18764 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Y= 3387316.62	X= 7343678.12
Y= 3387816.62	X= 7343678.12
Y= 3387816.62	X= 7341678.12
Y= 3387316.63	X= 7341678.12

Y= 3387816.62	X= 7343678.12
Y= 3388316.61	X= 7343678.12
Y= 3388316.63	X= 7341678.12
Y= 3387816.62	X= 7341678.12

Y= 3387316.62	X= 7341678.12
Y= 3387816.63	X= 7341678.12
Y= 3387816.62	X= 7339678.14
Y= 3387316.62	X= 7339678.14

Y= 3387816.62	X= 7341678.12
Y= 3388316.61	X= 7341678.13
Y= 3388316.61	X= 7339678.14
Y= 3387816.62	X= 7339678.14

PMD Y= 3387885.39 X= 7343068.65 Superficie total: 400 hectáreas. Colinda con Taca Taca 09 Expte. N° 15949 y Carla Expte. N° 14460; Amira Norte Expte. N° 18832. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 30/10 y 05 y 13/11/2009

O.P. N° 12012

F. N° 0001-18979

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina "La Playosa" de sal ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N° 18. 791 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3431378.10	Y= 7285286.22
3432378.10	Y= 7285286.22
3432378.10	Y= 7284286.22
3431378.10	Y= 7284286.22
3432378.10	Y= 7285286.22
3432987.91	Y= 7285286.22
3432987.91	Y= 7284986.22
3433187.91	Y= 7284986.22
3433187.91	Y= 7283977.27
3432378.10	Y= 7283977.27
3429212.71	Y= 7284157.49
3431378.10	Y= 7284157.50
3431378.10	Y= 7283637.07
3431169.33	Y= 7283637.07
3431169.33	Y= 7283816.04
3430314.05	Y= 7283816.04
3430314.00	Y= 7284050.00
3429214.00	Y= 7284050.00
3431378.10	Y= 7284286.22
3432378.10	Y= 7284286.22
3432378.10	Y= 7283977.27
3433187.91	Y= 7283977.27
3433187.91	Y= 7283637.07
3431378.10	Y= 7283637.07

P.M.D. X= 7283878.28 Y= 3432424.46 – Superficie Total: 344,3599 Has – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario

Imp. \$ 120,00

e) 30/10, 05 y 13/11/2009

SENTENCIAS

O.P. N° 12129

R. s/c N° 1711

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán

Resolvió Condenar a Luis Miguel Alberto Jotayán (a) "Turco", argentino; soltero, nacido en Orán, Salta, el 31/10/85, jornalero, domicilio en calle Corrientes y Segundo Sombra de esta ciudad, hijo de Raúl Ricardo Jotayán (v) y de Juana Cristina Burgos (v), planilla prontuarial n° 039.031 Secc. R.H.; a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, en los términos de los artículos 166 inc. 2° primer sup., 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1.

Sin Cargo

e) 05/11/2009

O.P. N° 12107

R. s/c N° 1708

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Resolvió Condenar a Franco Leonardo Martínez (a) "Peladito", argentino, soltero, nacido en Orán, el 01/03/1990, D.N.I. n° 35.152.902, planilla prontuarial n° 39.788 Secc. R.H., jornalero, domiciliado en B° Loteo Reyes s/n de la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, provincia de Salta, hijo de Ramiro Martínez (f) y Eva Cuellar (f); a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (arts. 166, inc. 2do. 1er. supuesto 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1.

Sin Cargo

e) 05/11/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 12128

F. N° 0001-19136

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Stazzone, Francisco - Sucesorio", Expte. N° 106.930/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12125 F. N° 0001-19130

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en el juicio caratulado: "Mamani, Humberto – Corimayo, Bernardina, Sucesorio", Expte. N° 2-B-51.187/94, cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de Setiembre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12118 F. N° 0001-19117

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia de 4º Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Pérez Ernesto s/Sucesorio", Expediente N° 220.764/8, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 8 de Octubre de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12114 F. N° 0001-19109

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Jovanovics de Alvarado, María Silvia s/Sucesorio", Expte. N° 272.942/09, ordena: Declarar abierto el juicio sucesorio de María Silvia Jovanovics de Alvarado y publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última

publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de Noviembre de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12110 R. s/c N° 1710

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Cabezas Olivares, Quintín Néstor", Expte. N° 010.512/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de setiembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12109 R. s/c N° 1709

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Zapata, Dora y Astorga Paez, Alberto Florentino", Expte. N° 22.078/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de setiembre de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12106 F. N° 0001-19096

La Dra. Beatriz T Del Olmo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados "Irma Sánchez y otro - Sucesorio" – Expte. N° 215.648/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por

tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Beatriz T Del Olmo, Juez. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria. Salta, 30 de Septiembre de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.
Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12091 R. s/c N° 1705

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Aguirre, Rosa Mirto s/Sucesorio", Expte. N° 1-183.953/07. Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 16 de Septiembre de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/11/2009

O.P. N° 12088 R. s/c N° 1704

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Yapura, Néstor Enrique - Sucesorio", Expte. N° 2-273.382/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 26 de Octubre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/11/2009

O.P. N° 12085 F. N° 0001-19077

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Adorno, Francisca Sara - Sucesorio", Expte. N° 271.378/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 28 de Octubre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

rio", Expte. N° 271.378/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 28 de Octubre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/11/2009

O.P. N° 12084 F. N° 0001-19076

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Puentes, Julia Leonor s/Sucesorio", Expte. N° 1-224.753/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicar: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 14 de Octubre de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/11/2009

O.P. N° 12076 F. N° 0001-19060

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5 Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Sucesorio de Rivas María Mercedes" Expte. N° 270.373/09. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/11/2009

O.P. N° 12069 F. N° 0001-19049

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria

de la Dra. Fátima Ruiz, en estos autos caratulados: "Sucesorio de González, Paulina" Expte. Nº 10.561/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Octubre de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/11/2009

O.P. Nº 12067 R. s/c Nº 1702

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: "Rivero, Gladys – Sucesorio", Expte. Nº 1-254.938/09. Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Octubre de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/11/2009

O.P. Nº 12057 F. Nº 0001-19033

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, que se tramita por este Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vargas Oscar Normando" Expte. Nº 241.875/08, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 14 de Octubre de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/11/2009

O.P. Nº 12055 F. Nº 0001-19026

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados "Soto Camila Samanta por Sucesorio", Expte. Nº 276.773/9, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 28 de Octubre de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/11/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 12127 F. Nº 0001-19135

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL CON BASE

50% parte indivisa de 2 inmuebles, La Silleta

Remate: 6 de noviembre de 2.009. Hs. 17.00 en 20 de Febrero 891, ciudad de Salta.

Nomenclatura catastral: Matrícula Nro. 6.485 y 6.576 del departamento Rosario de Lerma, Salta.

Matrícula Nro: 6.485. Superficie s/m 604,43 m2.

Ext. s/Pl. Fte. E.: 19,04 m. – Fte. S.: 33,00 m. L.O. 19,00 m. L.N. 31,85 m.

Lim. s/Pl. N.: Lote 6 – S.: Calle s/n – E.: Calle s/n – O.: Lote 8.

Matrícula Nro. 6.576. Superficie s/m 720 m2.

Ext. s/Pl. Fte. 18,00 m. Fdo. 40,00 m.

Lim. s/Pl. N.: lote 12 – S.: lote 10 – E.: lote 1 – O.: calle.

Ubicación: lugar denominado Villa El Dique, camino a San Luis – C. Quijano.

Se remata el 50% de cada matrícula.

Bases: matrícula 6.485 \$ 142,60 y matrícula 6.576 \$ 127,76.-

Descripción de los Inmuebles: Matrícula 6.485 – Parcela 7 – Sección C – Manzana 7, departamento de Rosario de Lerma, Salta y matrícula Nro. 6.576 – Sección C, Manzana 27 – Parcela 11 – Departamento de

Rosario de Lerma, Salta ambos ubicados en la zona de La Silleta, Municipio de Campo Quijano, Salta, en el lugar denominado Villa El Dique. Se accede por Ruta Nacional Nro. 51, partiendo desde Salta hacia San Luis, una vez llegado a la zona denominada La Casa del Sol, se ingresa 400 mts. Aproximadamente y se encuentra el inmueble matrícula Nro. 6.485, se trata de un lote de 604,43 mts², ubicado frente a la calle de ingreso, con un frente de 19,04 mts. aproximadamente por 33,00 mts. de fondo. Superficie: 604,43 mts². Es un terreno baldío, sin ocupantes, con yuyos. Pasan por el frente los servicios de: agua, luz, teléfono, T.V. La matrícula Nro. 6.576, se encuentra a 750 mts. aproximadamente del lote anterior. También se ingresa por el mismo camino de tierra y ripio. Tiene 18 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie de 720 mts². Se trata de un lote baldío desocupado, con yuyos. Por el frente pasan los servicios de: Agua, luz, teléfono y T.V.

Estado de Ocupación: Se encuentran desocupados.

Deudas: Municipalidad de Campo Quijano: matrícula Nro. 6.485: \$ 2.321,84 y matrícula Nro. 6.576: \$ 2.314,91.-

Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones de los inmuebles estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente.

Condiciones de Venta: Seña 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. y comisión de ley en el acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobado la subasta.

Ordena: Sr. Juez Federal Salta Nro., Dr. Julio L. Bavio, subrogante, Secretaría de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Bello Roberto, p/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-315/01. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y el Nuevo Diario, de Salta. Informes: Mart. y Corredor Público Eduardo Guidoni 154473589.

Imp. \$ 140,00 e) 05 y 06/11/2009

O.P. N° 12115 F. N° 0001-19110

Por JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL SIN BASE

Furgon Volkswagen Combi/82

El día viernes 06 de Noviembre de 2.009 a hs. 18,00 en Av. Entre Ríos N° 215 de esta ciudad, Remataré s/ base y al contado Un Automotor marca Volkswagen

mod. 211 furgón, año 1982, motor Volkswagen BZ275393; Chasis Volkswagen BH710913, Dominio A0061466, en el estado visto en que se encuentra, montado sobre 4 ruedas en regular estado, sin auxilio ni gato, chapa y pintura mal estado, el mismo se encontraba funcionando al momento de su secuestro y puede ser revisado en el lugar. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C y C Procesos Ejecutivos 1° Nom. en juicio c/Pacheco J.C. s/ Ejec. Expte. N° C-42.948/99. Edictos 2 días en B. Ofic. y diario de circulación masiva. Comisión de ley 10% y Sell. D.G.R. 0,6% a c/compr. Inf. al expte. en hs. de despacho o al Martillero act. Cel. 156859494. resp. MT.

Imp. \$ 60,00 e) 05 y 06/11/2009

O.P. N° 12094

F. N° 0001-19083

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE

Casa en B° Mosconi

El 5/11/09, a horas 17,30, en Lavalle N° 698 de ésta ciudad, Rematare c/la base \$ 1.639,65 (2/3 v.f.), el Cat. n° 24.163 – Sec. “J” – Mza. 54b – Parc. 02 – Dpto. Cap., ubicado en Elio Alderete 3133, B° Mosconi, S.T. 256,50 m². Tiene tres dormit., cocina c/techo chapas, piso de cemento alisado, dormitorio, baño y lav. c/techo de losa s/revocar y piso de cemento, todo en regular estado de conservación. Servicios: sanitarios, energía Elec., calle enripiada c/cordón cuneta y alumb. público. Ocupada por Julieta S. Alvarez (hija demandado), y su gpo. Familiar. Los impuestos, tasas y contribuciones y/o serv. Que recaen hasta la el remate será a cargo del comprador (fs. 73 vta. Pto. IX) Deuda: Municip. \$ 102,92; Edesa \$ 201,92 y Agua \$ 141,84. Ordena Sr. Juez de C. y C. 2da. Nom. en juicio c/Alvarez, Sebastián F. y otros s/Ejec. Sent., Expte. 254.552/09. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, comisión 5% y sellado DGR 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. Edictos por 3 días en B. Of. Y Diario El Tribuno. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Inf. Mart. M.C. Alfonso – Cel. 154-151807 – IVA: Monotributo.

Imp. \$ 114,00

e) 04 al 06/11/2009

O.P. Nº 12065

F. Nº 0001-19047

Por JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Casa Con Dos Salones Comerciales
en calle Dean Funes al 1800**

El día jueves 05/11/09 a hs. 18.15 en calle España 955, Salta Capital, remataré con la base de \$ 7.777 (2/3 V.F.) el inmueble catastro nº 14.119, Sección A, Manzana 55, Parcela 15, Dpto. 01, plano nº 330 D.G.Inm. Ubicado en calle Dean Funes nº 1838, Extensión: Fte. 9 m. x Fdo. 39,20 m. Cuenta al ingreso con un salón c/ pared revestida en azulejos, un salón usado como taller, esto c/techo de losa. Dos dormitorios, un baño Ira.; una galería usada c/cocina (precaria), un patio interno chico semicubierto (precario), esto c/chapa fibrocemento, pisos de mosaico y cemento alisado. Servicios: Agua, luz, cloacas y gas natural. Ocupado por el demandado y esposa como propietario. Condiciones: 30% del precio, de contado en el acto del remate y como seña, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado D.G.Rentas 1,25% y comisión martillero 5% a cargo del comprador. Impuesto ley 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: tres días en Bol. Oficial y Diario amplia circ. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 8va. Nom. en juicio contra Rodríguez, Pio Argentino – Ejec. de Honorarios – Expte. nº 199.637/07, Informes martillera Julia Auza Cel. 154027803 n/c. no se suspende si el día fijado es declarado inhábil.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/11/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 12113

F. Nº 0001-19108

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Curcuy, Felipe y Garrido, Clementina – s/Posesión Veinteañal", Expte. Nº 45.168/08, cita y emplaza por el término de 10 días contados desde la última publicación a los demandados Sr. Fernández Galeano Juan y Fernández Antonio y/o Herederos a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (art. 343, 145 y ccdtes. del C.P.C.

y C.). Los edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Junio de 2.009. Fdo. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/11/2009

O.P. Nº 12104

F. Nº 0001-19090

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "Amarilla, Beatriz – Usurpación - Expte. Nº 44.904/07, cita por edictos que se publicarán por 3 días, a los demandados Videla Fausto Eliseo y Videla Marina Eleodora o todos los que se consideren con derecho al inmueble que esta ubicado en la localidad de Pichanal de Sup. S/M 74127, Sup. Total S/M 747,50m a, Sup. S/m, Objeto de esta Usucapión, sea heredero o como acreedores para que el plazo de 10 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Octubre del 2009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/11/2009

O.P. Nº 12079

F. Nº 0001-19070

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Quiroga, Nilda Evarista vs. Garnica, Magdalena del Tránsito – Asch, Orlando C. – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 2-197.660/07, Cítese a Magdalena del Tránsito Garnica a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (conf. Ley 4019), para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 02 de Octubre de 2.009. Fdo. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/11/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 12090

F. N° 0001-19080

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Rodríguez de Mazzone, Elba Flady s/Sucesión – Mazzone, Benito s/ Sucesión s/Concurso Preventivo (pequeño)" – Expte. N° 264.920/09, Hace Saber:

1.- Que con fecha 12 de Junio de 2009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del patrimonio de la Sucesión de la Sra. Elba Flady Rodríguez de Mazzone y Sr. Benito Mazzone, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en Av. Belgrano 663 de esta Ciudad de Salta y con domicilio real en Finca Santa Rosa, Localidad El Bordo, Dpto. de Gral. Güemes, domicilio de la administradora de la sucesión Sra. Flady María Fernanda Mazzone.

2.- Que ha sido designada Síndico la C.P.N. María del Carmen Massa, con domicilio en calle Buenos Aires 212 – 5° Piso – Dpto. 53 de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 15 de Diciembre de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación de Créditos, que serán recibidos en el domicilio de calle Buenos Aires 212 – 5° Piso – Dpto. 53 de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 18 hs. a 20 hs.

4.- Que se ha fijado el día 30 de Diciembre de 2009 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas por el Art. 34 de la LCQ.

5.- Que se ha fijado el día 26 de Febrero de 2010 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 15 de Abril de 2010 para el Informe General.

6. – Que se ha fijado el día 29 de Marzo de 2010 o el subsiguiente hábil, si este fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización.

7.- Que se ha fijado el día 08 de Octubre de 2010 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado para el Período de Exclusividad.

8.- Que se ha fijado el día 01 de Octubre de 2010 a hs. 11.30 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 29 de Octubre de 2009. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 340,00

e) 04 al 10/11/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 12111

F. N° 0001-19103

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: "Empresa Pieve S.A. c/Zacarías Asman, Enrique, Zacarías Asman Azucena Olga s/Ejecutivo", Expte. N° 183.698/07, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y 1 (un) diario de circulación masiva, a Enrique Zacarías Asman D.N.I. N° 13.997.168 y a Azucena Olga Zacarías Asman D.N.I. 14.772.879, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, seguido por 1 (un) Documento Pagaré, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda para que la represente. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez; Dra. María Mercedes Higa. Salta, 3 de Setiembre de 2.009. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/11/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 12001 F. Nº 0001-18961

José Montero S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2009 a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual Nº 48 cerrado el 31 de julio de 2009.

2.- Consideración de la gestión del Directorio y Remuneración de los miembros del Directorio.

3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Carlos José Salgueiro
Director

Imp. \$ 150,00 e) 30/10 al 05/11/2009

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 12120 F. Nº 0001-19119

FABIMAR S.R.L.

Inscripción de Gerente – Modificación de Contrato Social

Por Acta de Reunión de Socios Nº 2 de fecha 12 de Agosto de 2009 los Socios de FABIMAR S.R.L., Sres. Martínez, José Eduardo, L.E. Nº 8.169.678, argentino, Martínez, Fabiola Elizabeth, DNI Nº 23.316.244, argentina, y Martínez, Marcelo Rodolfo, DNI Nº 20.707.407, argentino, resolvieron designar Gerente y Administrador de la sociedad al Señor Martínez, José Eduardo, L.E. Nº 8.169.678.

Por Acta de Reunión de Socios Nº 3 de fecha 16 de Octubre de 2009 "Modificación Estatutaria" se decide modificar: "Cláusula Octava: La Administración estará a cargo de 1 a 3 gerentes. Sus firmas, en forma indistinta,

obligarán a la Sociedad previo estampado de la denominación FABIMAR S.R.L. Socio Gerente. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social para operaciones ajenas a su giro comercial, prestaciones gratuitas, o a favor personal o de terceros que comprometan a la misma en el cumplimiento de su objeto social. El o los Gerentes fijarán como garantía la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) que se deposita en la caja de la Sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/11/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 05/11/2009

O.P. Nº 12108 F. Nº 0001-19099

FINANDO S.R.L.

Aumento de Capital

En la Ciudad de Salta, a los 04 días del mes de Setiembre de 2009 siendo las 14.00 hs. se reúnen en la sede social de FINANDO S.R.L., los señores socios que representan el total del Capital Social, los socios Sr. Nicolás Eduardo Domínguez, L.E. 8.168.268, CUIT Nº 24-08168268-9, y la socia Srta. Laura del Valle Domínguez, D.N.I. Nº 30.638.285, CUIT Nº 27-30638285-9, ambos con domicilio en Uruguay Nº 1151, han resuelto aumentar el capital social de acuerdo al siguiente detalle: Aumento de Capital Social: Por unanimidad, se decide capitalizar los Aportes irrevocables de acuerdo al siguiente detalle: a) Realizados por los Socios vigentes al 31 de Diciembre de 2007, Eduardo Ramiro Domínguez y Laura del Valle Domínguez y contabilizados con fecha 31 de Enero de 2007 en asiento Nº 26 por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), perteneciente al Ejercicio Económico Nº 9, representado en cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una. b) Realizados por los Socios vigentes al 31 de Diciembre de 2008, Eduardo Ramiro Domínguez y Laura del Valle Domínguez, y contabilizados con fecha 31 de Enero de 2008 en asiento Nº 24 por un total de pesos Veinte mil (\$ 20.000,00), perteneciente al Ejercicio Económico Nº 10, representado en cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

Asimismo por unanimidad, se decide capitalizar los Resultados No Asignados resultantes del Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2008 por un monto de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta mil) y contabilizados con fecha 31 de Enero de 2009 en asiento N° 2 del Ejercicio Económico N° 11 que se encuentra en curso, representado en cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

En consecuencia del aumento de Capital Social, se establece la modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social, que queda redactado de la siguiente manera: Art. 4° Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta mil (\$ 250.000,00)

que se divide en 2500 cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios tienen suscriptas y totalmente integradas del siguiente modo: a) El Sr. Nicolás Eduardo Domínguez, Mil doscientas cincuenta (1250) cuotas por Pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00) y b) La Srta. Laura del Valle Domínguez Mil doscientas cincuenta (1250) cuotas por Pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/11/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 86,00

e) 05/11/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 12116

F. N° 0001-19111

**Asociación de Clínicas del Interior
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales en vigencia y de acuerdo al Art. 9 de los Estatutos Sociales Convócase a los asociados de la Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta (ACIDSAL) a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Viernes 4 de diciembre de 2.009 a Hs. 11,30 en el domicilio de la sede administrativa de Pje. Mollinedo 335/337 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Estados Contables (Estado Patrimonial y Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo) por el ejercicio cerrado al 30-06-09.

2.- Informe de la Comisión de Fiscalización de los ejercicios cerrados al 30-06-09.

De acuerdo al Art. 12 del Estatuto Social la asamblea sesionará con quórum de la mitad de las clínicas adheridas. Las resoluciones se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos emitidos.

De acuerdo al Art. 15 del Estatuto Social las Clínicas asociadas deberán designar un delegado titular y un

delegado suplente para que los represente en la Asamblea Ordinaria.

Dr. Alberto Velásquez Ramírez
Secretario

Dr. José Brizuela Mendoza
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 05/11/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 12124

F. N° 0001-19127

**Asociación Argentina de Criadores
de Caballos Peruano de Paso – Salta**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día Viernes 27 de Noviembre de 2009 a horas 18 en su sede social de Avda. Gato y Mancha 1460 (Predio de la Sociedad Rural Salteña)

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 29.

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Sergio F. Usandivaras
Secretario

José Eduardo Nanni
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 05/11/2009

O.P. Nº 12123

F. Nº 0001-19126

**Asociación Argentina de Criadores
de Caballos Peruanos de Paso – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria la que se llevará a cabo el día Viernes 27 de Noviembre de 2009 a horas 19 en su sede social de Avda. Gato y Mancha 1460 (Predio de la Sociedad Rural Salteña)

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- a) Modificación del Estatuto Social: Supresión del inc. b) del Art. 9.
- b) Modificación de Reglamento de Concursos.
- 3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Sergio F. Usandivaras

Secretario

José Eduardo Nanni

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 05/11/2009

O.P. Nº 12122

F. Nº 0001-19125

**Asociación de Agrupaciones Carnestolendas
Cultural y Deportiva – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día lunes 23 de Noviembre, a hs. 20 en el local sito en calle Buenos Aires Nº 1088 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, ejercicio año 2.005 al 2.008, Memoria.
- 3.- Renovación de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4.- Consideración de Cuota Social.

5.- Transcurrido 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes y su decisión será irrevocable.

Juan F. Durán

Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 05/11/2009

O.P. Nº 12119

F. Nº 0001-19118

**Club Atlético Central Norte – San Antonio
de los Cobres – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios en general a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Noviembre a horas 19 para las elecciones de autoridades del Club, la Junta Electoral recepcionará las listas de candidatos hasta el día 14 de septiembre a hs. 21 en la sede del club

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado del 31 de julio 2008 al 31 de Julio 2009.
- 3.- Actualización de Nómina de Socios.
- 4.- Elección de Autoridades del Club.

Nota: La Asamblea General Extraordinaria sesionará válidamente con el número de socios presentes una hora después de la fijada.

Ivana Barrios

Prosecretaria

Vidal Soriano

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 05/11/2009

O.P. Nº 12117

F. Nº 0001-19115

**Asociación de Apicultores
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Apicultores de la Provincia de Salta en cumplimiento de los Estatutos Sociales en vigencia, convoca a sus

Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 2009 a las 9 horas en la Cámara Regional de la Producción de la Provincia de Salta en 20 de Febrero 473 de la ciudad de Salta a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2.- Designación de Socios para la firma del Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización por el periodo 31/05/2008 al 31/05/2009.
- 4.- Presentación del Plan de Gestión de Calidad.

Guillermo Federico Toro

Secretario

Héctor Antonio Lera

Tesorero

Diego Berti

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 05/11/2009

O.P. N° 12105

F. N° 0001-19092

Centro de Residentes Iruyanos en Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según resolución N° 114/09 emanada en Inspección General de Personas Jurídicas, la honorable Comisión Directiva Provisoria del Centro de Residentes Iruyanos en Salta, convoca a todos los socios de la Institución a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29/11/09 en calle Luis Patrón Costas 445, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Se llevará a cabo la elección de Autoridades (en su totalidad), que regirán por dos años los destinos de la institución.
- 2.- Si se presentare una sola lista, la misma será proclamada como ganadora.

Angel Tejerina

Del. Reorg.

Mario Mendieta

Deleg. Reorg.

Normando R. López

Deleg. Reorg.

Imp. \$ 20,00

e) 05/11/2009

O.P. N° 12086/12087

F. N° 0001-19078

**Asociación Mutual de Productores
Tabacaleros de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 32, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 04 de Diciembre del año 2009 a las 16.00 horas, en su sede sita en Alvarado 941 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2009. Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4.- Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades.

Consejo Directivo: Un Presidente, Un Secretario, Un Vocal Titular Primero, Un Vocal Titular Tercero, Un Vocal Suplente Primero y Un Vocal Suplente Tercero por el término de dos años por terminación de mandato.

Junta Fiscalizadora: Un Miembro Titular Primero, Un Miembro Titular Tercero, y un Miembro Suplente Segundo por el término de dos años por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

h) Las listas deberán ser presentadas hasta la hora 16.00 del Viernes 13 de Noviembre de 2009 a fin de ser oficializadas por el Organismo Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título XIII – Artículo 44).

i) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

j) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título XIII – Artículo 44).

k) El voto será secreto y personal.

l) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

m) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

n) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del diez por ciento (10%) de los asociados con derecho a voto.

Artículo 39°: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivo y de Fiscalización."

Cr. Ricardo Clément
Gerente

Imp. \$ 120,00

e) 04 y 05/11/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 12130

F. v/c N° 0002-0518

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

En la publicación del día 04/11/2009 de la Licitación Pública N° 125/09, Expte. N° 74-29.839/09, que tiene por objeto la adquisición de medicamentos para planes especiales con destino a la Farmacia del IPS,

Donde dijo:

Fecha de Apertura: 19-11-09 Horas: 11:00

Debió decir:

Fecha de Apertura: 20-11-09 Horas: 10:00

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 40,00

e) 05/11/2009

RECAUDACION

O.P. N° 12131

Saldo anterior	\$ 457.688,90
Recaudación del día 04/11/09	\$ 1.561,40
TOTAL	\$ 459.250,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.